

Organización: Grupo ZFB

Sujeto de la declaración: Zona Franca de Bogotá - Usuario Operador SAS y sus filiales:

IFOU SAS y El Dorado SAS

Ubicación principal: Bogotá, Colombia, con operación nacional.

Año base: 2024

Año de la declaración de carbono neutralidad: 2025.

Tipo de declaración: Declaración de compromiso (primera declaración).

Normas aplicadas: PAS 2060:2014, ISO 14064-1:2018, GHG Protocol, IPCC Guidelines

Introducción:

Zona Franca de Bogotá - Usuario Operador SAS, junto a sus filiales (ZFB ELDORADO SAS e International FTZ Operator User S A S Usuario Operador De Zona Franca IFOU SAS), es la empresa del Grupo ZFB orientada al direccionamiento, administración, operación, supervisión y promoción de zonas francas en Colombia. Su operación se alinea estrictamente con los parámetros del régimen franco colombiano para usuarios operadores (Ley 1004 de 2005 y decretos reglamentarios).

Zona Franca de Bogotá - Usuario Operador SAS es actualmente el usuario operador líder en el mercado, operando el 38% de las zonas francas en Colombia; posicionándose como el referente nacional al gestionar 43 de las 113 zonas francas permanentes y permanentes especiales existentes a la fecha.

En coherencia con la Política de Sostenibilidad y la visión estratégica del Grupo ZFB al que pertenece, declara su compromiso con la carbono neutralidad, compensando el 100% de sus emisiones del año base 2024 conforme a la norma PAS 2060:2014.

Esta declaratoria se enmarca dentro de la Política de Sostenibilidad del Grupo ZFB, especialmente de su Estrategia Climática, uno de sus (6) seis pilares de gestión, respondiendo así a su propósito corporativo: *Desarrollar entornos competitivos de manera innovadora y sostenible* y a los compromisos asumidos desde la Zona Franca de Bogotá Usuario Operador, como empresa adherida a la Iniciativa de Pacto Global desde el año 2007 y como miembro del Comité Directivo de la Red Nacional en Colombia desde el año 2009, alineando su operación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la agenda climática nacional.

Grupo ZFB como una organización empresarial responsable de la dirección y control de ocho (8) compañías, orientada a sus clientes y a la obtención de resultados, con un equipo de talento humano comprometido, pone a disposición su conocimiento, experiencia y valores para el desarrollo de entornos competitivos para los negocios, bajo lineamientos de transparencia, seguridad, innovación y sostenibilidad, generando valor a las partes interesadas. Es una organización que opera con el firme propósito de promover la gestión sostenible de sus proyectos y de su operación, en el marco del régimen franco colombiano. Desde su enfoque estratégico, impulsa iniciativas que contribuyen al



desarrollo bajo en carbono, la construcción sostenible, la innovación y el bienestar colectivo.

La presente declaración de Zona Franca de Bogotá - Usuario Operador SAS, representa el primer paso hacia un modelo de *operación carbono neutral* en los servicios a nivel nacional. Para ello, asume el compromiso ante sus grupos de interés, de alcanzar la carbono neutralidad y de sostenerla en el tiempo. A la fecha ya se ha cuantificado y verificado la huella de carbono correspondiente al año base 2024, asociada a las operaciones bajo su control organizacional, y se ha definido la compensación del 100% de las emisiones de gases de efecto invernadero. En ese sentido, la Zona Franca de Bogotá Usuario Operador, en concordancia con el compromiso institucional del Grupo ZFB, se compromete a implementar un plan de reducción de emisiones que contribuya a la mitigación del cambio climático y fortalezca la competitividad y sostenibilidad de sus servicios a nivel nacional.

Este compromiso es una manifestación voluntaria, verificable y en mejora continua, que busca no solo reducir impactos negativos sino generar valor compartido en el entorno económico, social y ambiental donde presta sus servicios de Usuario Operador, orientado por la normatividad aplicable al régimen franco en Colombia.

Esta declaración se formula en cumplimiento del compromiso institucional adoptado por el Grupo ZFB en la sección **Compromisos Adquiridos** de su Política de Sostenibilidad, donde se formaliza el alcance de la carbono neutralidad de Zona Franca de Bogotá Usuario Operador SAS y sus filiales.

1. Definición del sujeto

1.1. Empresa sujeto de la declaración:

Conforme al numeral 1.1 del Reporte de Emisiones GEI 2024 del Usuario Operador, el sujeto de esta declaración incluye a la sociedad Zona Franca de Bogotá Usuario Operador SAS y a sus filiales: ZFB ELDORADO SAS e International FTZ Operator User S A S Usuario Operador De Zona Franca IFOU SAS, estas entidades operan bajo su control operacional.

1.2. Descripción del sujeto:

La empresa Zona Franca de Bogotá - Usuario Operador SAS, junto a sus filiales (ZFB ELDORADO SAS e International FTZ Operator User S A S Usuario Operador de Zona Franca IFOU SAS), son las empresas del Grupo ZFB orientadas al direccionamiento, administración, operación, supervisión y promoción de zonas francas en Colombia. Su operación se alinea estrictamente con los parámetros del régimen franco colombiano para usuarios operadores (Ley 1004 de 2005 y decretos reglamentarios). Las actividades desarrolladas por la Zona Franca de Bogotá - Usuario Operador y sus filiales se centran en cinco (5) procesos centrales autorizados por la normatividad del régimen franco colombiano y aplicando los parámetros de acuerdo al tipo de zona franca (Zona Franca Permanente - ZFP) y (Zona Franca Permanente Especial - ZFPE):



- 1. Calificación de Usuarios y autorización empresas de apoyo: A través de este proceso, se analiza, evalúa y aprueba la solicitud presentada por el potencial usuario de la Zona Franca Permanente (ZFP) en donde Zona Franca Bogotá SAS es Usuario Operador. Así mismo establecer las condiciones a seguir para la autorización de ubicación al interior de la Zona Franca, de las personas naturales o jurídicas que ostenten la calidad de empresas de apoyo y proveedores.
- 2. Instalación Operativa: Este proceso permite instalar eficientemente al nuevo usuario calificado o autorizado, capacitándolo para que pueda realizar sus operaciones, utilizando el sistema PICIZ WEB, dentro del marco legal vigente y aplicando los procedimientos establecidos por el Grupo ZFB para la operación en la correspondiente Zona Franca.
- 3. Prestación De Servicios Operativos (Ingreso y salida de mercancía): La prestación de servicios operativos se enfoca en realizar un control eficiente y eficaz de los ingresos y salidas de las mercancías de los usuarios calificados dentro de una Zona Franca, con operaciones controladas dentro del marco legal y aduanero, que permite a los Usuarios realizar sus procesos productivos y/o de prestación de servicios de una forma eficiente.
- 4. **Instalación y/o Adecuación Física:** Este proceso asegura que el copropietario o usuario calificado se traslade e instale en su bodega cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Administración de la Copropiedad Zona Franca de Bogotá P.H. (aplica para Zona Franca Bogotá) y para otras ZFP asegura que el propietario y/o arrendatario se instale en el complejo cumpliendo las disposiciones del reglamento de propiedad horizontal y las normas aduaneras.
- 5. Prestación De Servicios Administrativos: Establece los parámetros para que se presten los servicios de seguridad física, mantenimiento, gestión de residuos y manejo de vertimientos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Administración de la Copropiedad Zona Franca de Bogotá y en el compendio del reglamento de Operación y convivencia y normas internas de la Copropiedad Zona Franca Bogotá (Aplica para Zona Franca de Bogotá S.A.), de igual forma, con el fin de garantizar la satisfacción de los clientes, así como los parámetros para cumplir con el proceso de administración en la supervisión de la copropiedad.

Ubicación Operación Bogotá: Zona Franca de Bogotá, Carrera 106 #15A - 25, Bogotá, Colombia.

Ubicación Operación Nacional: Zonas Francas Permanentes (ZFP) y Zonas Francas Permanentes Especiales (ZFPE) en operación a la fecha en diferentes regiones del país.

Límites organizacionales: Control operacional.

1.3. Alcance operativo:

Conforme al numeral 2.2 del informe de emisiones GEI 2024, los límites del informe se establecieron con base en los *criterios de control operacional* definidos en la norma ISO 14064-1:2018. Se incluyen todas las actividades y procesos operativos, administrativos y



de soporte desarrollados en las zonas francas bajo administración, operación y/o supervisión de la ZFB Usuario Operador y sus filiales.

Las cargas ambientales incluidas en el alcance son:

- Energía eléctrica adquirida: Consumo en oficinas administrativas, y operación de servicios del régimen franco en proyectos ubicados en Bogotá y a nivel nacional..
- Consumo de combustibles fósiles: Diésel y gasolina utilizados en desplazamientos laborales de colaboradores bajo operación directa.
- Movilidad de personal: Emisiones por medios motorizados propios, contratados o subsidiados por el Usuario Operador.
- Viajes de negocio: Emisiones asociadas a vuelos aéreos nacionales e internacionales por motivos laborales (ICAO).
- Servicios de alquiler y bienes inmuebles: Actividades inmobiliarias y de leasing bajo control del grupo.
- Consumos de oficina: Uso de papel bond y bolsas plásticas para procesos administrativos internos.
- Gestión de residuos sólidos y líquidos: Emisiones generadas por la disposición final de residuos generados directamente por las operaciones del Usuario Operador en Bogotá.
- **Servicios tecnológicos:** Emisiones asociadas al uso de software en la nube y almacenamiento virtual contratados por la organización.

No se incluyen las actividades operativas de los usuarios de bienes y servicios o comerciales de las zonas francas, ni aquellas operaciones bajo control exclusivo de terceros.

2. Inventario de emisiones GEI verificado

Año base declarado: 2024

Periodo evaluado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Metodología de cuantificación: El inventario fue desarrollado bajo los lineamientos de la norma ISO 14064-1:2018, utilizando como referencia el IPCC 2006, el GHG Protocol y los factores de emisión oficiales del IDEAM y la UPME. El enfoque aplicado fue el de control operacional y la cuantificación fue realizada mediante la plataforma Saggio ESG.

Emisiones totales reportadas: 280.01 tCO2e

Distribución por alcance: En la siguiente tabla se especifican las cargas:



Tabla 1. Resultados de emisiones GEI por carga ambiental – Año base 2024

Alcance	Carga ambiental	Emisiones GEI (tCO₂e)
Categoría 2	Emisiones Indirectas por Energía Adquirida	31,81
Categoría 3	Emisiones indirectas de transporte	225,63
Categoría 4	Emisiones indirectas por productos	22,57
TOTAL		280,01

El total de emisiones reportadas para el año base 2024 fue de 280,01 toneladas de CO2 equivalente (tCO2e).

3. Estrategia de reducción de emisiones

En línea con nuestro compromiso estratégico con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático, se ha estructurado un plan de acción que define las acciones, objetivos y ejes de gestión para disminuir nuestras emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en las operaciones de Bogotá y a nivel nacional.

Los objetivos de reducción porcentual aquí establecidos se medirán contra las métricas del **Año Base (2024)**, asegurando un seguimiento transparente bajo la metodología del GHG Protocol. Zona Franca de Bogotá Usuario Operador SAS ha estructurado un *Plan de Reducción* de Emisiones 2025–2027 con medidas que incluyen:

3.1. Ejes Estratégicos del Plan

Las acciones de reducción se organizan en cuatro (4) ejes estratégicos:

- **Eje 1: Transición Energética** (Gestión Alcance 2). Con la cual se busca avanzar en la descarbonización de nuestra matriz de consumo eléctrico, priorizando fuentes de energía renovable.
- **Eje 2: Eficiencia Operativa (**Gestión Alcance 2**).** Se busca reducir el consumo de energía mediante la optimización de procesos, tecnología y la adopción de hábitos de consumo responsable.
- **Eje 3: Movilidad Sostenible (**Gestión Alcance 3). Con el objetivo de reducir las emisiones generadas por el transporte de personas, tanto en viajes de negocios como en los vehículos bajo control operacional.
- **Eje 4: Gestión de Residuos** (Gestión Alcance 4). Se busca minimizar las emisiones indirectas generadas por la disposición de residuos, priorizando la reducción en la fuente y su aprovechamiento.



3.2. Total de emisiones evitadas:

El año 2025, es el año de estructuración del plan, la definición de responsables, de metas e indicadores y la aprobación por parte de la Gerencia General del Usuario Operador y la posterior verificación de la línea base y del compromiso de carbono neutralidad.

Tabla 2. Compromiso de emisiones evitadas por vigencia

AÑO 2026	10,68 tCO2e
AÑO 2027	10.68 tCO2e

3.3. Seguimiento y Gobernanza

El éxito de este plan se medirá mediante el monitoreo continuo de los indicadores (KPIs) definidos para cada acción, descritos en el *Anexo A. Plan de redución Usuario Operador*. El área de Sostenibilidad será responsable de consolidar la información y reportar el progreso anualmente a la alta dirección.

La implementación de estas medidas está programada a partir del año 2026, lo cual implica que no existen aún reducciones verificables al momento de esta primera declaración.

4. Compensación de las emisiones:

4.1 Metodología de evaluación y selección de proyectos:

Para la compensación de las emisiones residuales correspondientes al inventario GEI 2024 verificado bajo la norma ISO 14064-1:2018, el Grupo Zona Franca de Bogotá – Usuario Operador definió e implementó una metodología de evaluación y selección de proyectos de bonos de carbono conforme a los lineamientos de la PAS 2060:2014 y la ISO 14068-1:2023, asegurando que las reducciones y/o remociones de GEI utilizadas para la neutralidad sean reales, medibles, permanentes, verificadas y adicionales.

La metodología se estructura en una matriz de evaluación que permite calificar de manera objetiva los proyectos y proponentes analizados, priorizando aquellos que:

- Se encuentren certificados y registrados en programas reconocidos (Ecoregistry, COLCX, CDM, BioCarbon Registry).
- Cuenten con verificación independiente por organismos acreditados ante ONAC / IAAC (p. ej., AENOR, VERSA).
- Presentan alineación con los principales conductores de la huella del Usuario Operador, principalmente el uso de combustibles fósiles asociados al transporte de colaboradores y contratistas.



4.2 Criterios de selección:

Los proyectos fueron evaluados bajo los siguientes criterios, cada uno calificado en una escala de 1 a 3 puntos, complementada con un bono adicional (0 a 2 puntos) para reconocer impactos sociales verificables: a) Ubicación geográfica; b) Alineación estratégica; c) Verificación y trazabilidad; d) Antigüedad (Vintage); e) Credibilidad pública y f) Impacto social, como criterio plus.

4.3 Resultados y decisión:

Con base en los resultados de la matriz, el proyecto Chonta Corozo REDD+, desarrollado por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Alto Guapi y gestionado por BIOFIX Consulting S.A.S., obtuvo la mejor calificación global, clasificándose como "Proyecto altamente recomendable" (16 puntos) de acuerdo con la metodología definida por la organización.

Adicionalmente, en el proceso de análisis se identificó que, para completar el volumen total de créditos requerido que cumpla los criterios propios, se seleccionó también el proyecto **Arlequín REDD+**, igualmente gestionado por **BIOFIX**, el cual cumplió de manera satisfactoria con los criterios de evaluación definidos clasificándose como "Proyecto altamente recomendable" (15 puntos) y presentó disponibilidad de créditos del mismo estándar y vintage, asegurando consistencia técnica en la compensación.

La selección conjunta de los proyectos **Chonta Corozo REDD+** y **Arlequín REDD+** garantiza que la compensación de emisiones residuales del año base 2024 sea realizada mediante créditos verificados, trazables, adicionales y alineados con las prioridades climáticas del Usuario Operador, en plena conformidad con los requisitos de la PAS 2060, Sección 9 – Compensación de Emisiones.

4.4 Garantía de integridad y trazabilidad:

Conforme a la PAS 2060, todos los créditos de carbono adquiridos para la compensación: provienen de **proyectos certificados** con reducciones verificadas por terceros acreditados; serán **retirados oficialmente del registro** (Ecoregistry / COLCX) para evitar doble conteo; y estarán **documentados mediante cartas de retiro y certificados de cancelación** emitidos por el proponente seleccionado.

Toda la información técnica, documental y contractual se mantendrá archivada como evidencia de respaldo del reclamo de **neutralidad de carbono** del **Usuario Operador ZFB**.



5. Validación y transparencia

Para garantizar su validación y transparencia, esta declaración de compromiso es verificada por una tercera parte. Como aliado estratégico se ha designado a Bureau Veritas, entidad certificada y vigilada por la ONAC.

La publicación en los medios oficiales del Grupo ZFB ratificará el compromiso público con la acción climática. Este documento establece el punto de partida del ciclo anual de carbono neutralidad, en conformidad con la norma PAS 2060.

Se firma a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2025.

Diego Francisco Vargas Triana

Representante legal